





SOLICITUD DE COTIZACIONES DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2022

N° de Invitación: SDC-090-2022

Señores Proveedores

Asunto: invitación a participar en la SDC N° 90-2022, para desarrollar la Encuesta a mineros que incluya preguntas sobre costos, ingresos, técnicas de extracción y datos socioeconómicos.

Estimados señores:

- 1. La IES Ancla COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO ha recibido un financiamiento de MINCIENCIAS (antes Colciencias) con recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO para financiar el costo del programa Inclusión productiva y social: programas y políticas para la promoción de una economía formal, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente derivado de la Convocatoria N° 792 de 2017, por lo que se utilizarán parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotizaciones.
- Para adelantar dicho programa, la IES ancla, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, lo invita a presentar cotización para desarrollar la Encuesta a mineros que incluya preguntas sobre costos, ingresos, técnicas de extracción y datos socio económicos, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en la Sección II-Lista de Cantidades de este documento.
- 3. Se le solicita que presente una cotización para todos los servicios que se listan en esta invitación. Las cotizaciones de precios serán evaluadas, de acuerdo con el numeral 12 de la Sección 1 del presente documento, se adjudicará la contratación al oferente cuya cotización cumpla con todas las especificaciones técnicas del servicio y ofrezca el costo evaluado más bajo; se le enviará un contrato cuyo modelo se adjunta en la Sección V- Modelo de Contrato de este documento.
- 4. De estar interesados, deberán presentar cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I-Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV-Formulario de cotización hasta las 14:00 a.m. del 21 de noviembre de 2022, en la dirección electrónica seleccion.alianzaefi@urosario.edu.co.

El contratante, IES ancla, no se hace responsable por el inadecuado manejo en el envío de la información, así, los archivos enviados no podrán superar un peso de 2MB, pero en el caso de que la información requerida tenga un peso superior, se deberá hacer el envío dividido en varios correos, cada uno deberá estar identificado con una numeración consecutiva y el número de la SDC. Los archivos que contienen la oferta deben tener restricciones para: copiar, reproducir, imprimir, extraer, comentar, rellenar, firmar y crear páginas de plantillas, así como enviados en formatos (PDF, DOC, DOCS, XLS, PPT, JPG, PNG), que no permitan edición, los cuales deberán estar identificados con una numeración consecutiva.







Atentamente,

GINNA PAOLA PACHECO LOBELO

Nombre del representante autorizado por parte de la IES Ancla COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO







SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES

- 1. Calificación del Oferente: para que se le pueda adjudicar el contrato, los Oferentes deberán presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación: (i) Copia de los documentos originales que establezcan la constitución y domicilio legal del Oferente. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole a comprometer al Oferente; (ii) Certificación a satisfacción de tres (3) contratos ejecutados en zonas rurales de Colombia en donde uno de los contratos haya sido de, por lo menos, 285 SMMLV y la suma de los otros dos totalice al menos el valor cotizado. Se deberá demostrar dicha experiencia mediante certificación expedida por el contratante ó con actas de liquidación, en las que se pueda verificar al menos la siguiente información: Nombre y NIT del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, número de encuestas realizadas, valor total del contrato, valor ejecutado, lugar de ejecución, fecha de inicio y fecha de terminación y concepto de cumplimiento del objeto contractual. (iii) Declaración firmada por el proveedor, donde indique que cuenta con al menos 50 dispositivos móviles de captura para recolección de datos geo-referenciados (iv) Certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de aportes referidos en la ley 789 de 2002. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su cotización, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- 2. Contenido de la solicitud de cotización: La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

Carta de Invitación a Cotizar

SECCIÓN I Instrucciones para preparar cotizaciones

SECCIÓN II Lista de Cantidades
SECCIÓN III Especificaciones Técnicas
SECCIÓN IV Formulario de Cotización
SECCIÓN V Modelo de Contrato

SECCIÓN VI Formulario de Declaración de mantenimiento de la oferta

- 3. Documentos que componen la Cotización, aclaraciones y enmiendas: La oferta deberá incluir los siguientes documentos:
 - i. Formulario de cotización de acuerdo con modelo adjunto en la Sección IV del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al oferente, además anexar los documentos que certifiquen la capacidad legal del oferente que la IES Ancla determine de acuerdo con cada proceso.
 - ii. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con el modelo adjunto en la Sección VI del presente documento.

Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: seleccion.alianzaefi@urosario.edu.co

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.







4. Cotización de Precios: los Oferentes deberán cotizar la totalidad de los Servicios de no Consultoría solicitados. Los precios deberán cotizarse únicamente en **pesos colombianos**.

Los Oferentes deberán incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los servicios descritos en las Especificaciones Técnicas e incluidos en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de servicios.

El precio cotizado en el formulario de la Cotización deberá ser el precio total de la oferta.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

- 5. Validez de las Cotizaciones. Las cotizaciones deberán permanecer válidas por un periodo de 45 días a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.
- **6. Idioma de la cotización:** Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en **español**.
- 7. Preparación de las Cotizaciones: Los oferentes deberán presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el Formulario de Cotización, debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

La oferta debe ser presentada en **UN ÚNICO ARCHIVO PDF** dirigido al Comprador a la dirección electrónica indicada en el numeral 4 de la Carta de Invitación a Cotizar y deberá incluir un aviso que indique que no se debe abrir antes de la hora y fecha especificada para abrir las Cotizaciones. Si la oferta no está identificada conforme a lo prescrito, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Cotización.

- 8. Lugar y Plazo para Presentar las Cotizaciones de Precios: Las Cotizaciones deben entregarse al Contratante en la fecha, hora y en la dirección electrónica indicada en el numeral 4 de la Carta de Invitación a Cotizar. Toda Cotización que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Cotizaciones será declarada fuera de plazo y rechazada.
- 9. Modificación y Retiro de las Cotizaciones: Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Oferente retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, éste será excluido en la lista de Oferentes del Programa por un periodo de Un (1) año.
- 10. Apertura de las Cotizaciones: La apertura se realizará de manera virtual a través del link de Microsoft Teams que se enviará a los oferentes que hayan presentado su oferta. El Comprador abrirá las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen ingresar al link anteriormente mencionado; a la hora y fecha indicadas en el numeral 4 de la carta de invitación. En la apertura de las Cotizaciones, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los Oferentes, los precios cotizados, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta de garantía de seriedad de la Oferta, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.







- 11. Confidencialidad del Proceso: No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes.
- 12. Evaluación y Comparación de las Cotizaciones: El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de los documentos de la solicitud de cotización y haya ofertado el menor precio evaluado. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:
 - a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
 - b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
 - c) Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

- 13. Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones: El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.
- 14. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato: El Contratante notificará al oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones, por medio de una carta o a través de correo electrónico oficial de la entidad contrate. Dicha carta indicará el monto (en adelante en el Contrato, denominado "Precio Fijo") que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución, entrega y terminación de los servicios de conformidad con el contrato. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.
- **15. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo N° 1.

En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal—inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.







SECCIÓN II LISTA DE CANTIDADES

íten	n Descripción	Cant.	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Tiempo entrega	Lugar de prestación del servicio
1	Encuestas a mineros sobre producción, exposición a la violencia, comportamiento informal e información socioeconómica	1071	Encuesta o documentación caso no exitoso	La información deberá ser captada con dispositivos electrónicos (ej. tabletas). El contratista debe tener capacidad en los dispositivos de asignar cuestionarios diferentes ¹ .	4 meses	Bogotá

_

 $^{^{\}rm 1}$ La primera parte la responden todos los mineros. La sección final la responde un minero líder o un supervisor por Unidad de Pequeña Minería (UPM).







SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades.

I. ANTECEDENTES

En el contexto rural colombiano sobresalen tres manifestaciones de la informalidad económica: i) la informalidad financiera; ii) la minería ilegal/informal y iii) la inseguridad de los derechos de propiedad sobre la tierra. Este proyecto, se enfoca en entender estas tres dimensiones de la informalidad económica rural y en proporcionar evidencia cuantitativa y cualitativa que permita informar el debate y diseño de políticas centradas específicamente en la inclusión económica de los hogares productores rurales y, en un sentido más amplio, en la mejora del bienestar socioeconómico en las zonas rurales del país.

Desde la perspectiva del problema de la minería ilegal/informal, hay que resaltar que, aparte de su efecto directo sobre la capacidad para adoptar tecnologías y generar ingresos, tiene consecuencias no despreciables sobre el medio ambiente y la salud humana.

Cuando las firmas se formalizan, aumentan sus ganancias porque pueden acceder a un mayor número de clientes (McKenzie and Sakho, 2010) y, a pesar de estos beneficios, hay muchas firmas informales. La literatura sobre informalidad ha encontrado en general que el garrote es más efectivo que la zanahoria para formalizarlas. Por ejemplo, las amenazas de auditorías de impuestos son más efectivas que la exhortación (McGraw and Scholz, 1991; Blumenthal et al., 2001; Castro and Scartascini, 2015).

En Colombia se han hecho varios intentos de formalización minera pero no se ha tenido mucho éxito. El Código Minero de 2001 tenía estrictos requisitos de legalización y, de 2.845 solicitudes de legalización, solo se aprobaron 23. Con el Código Minero de 2010 se generaron 700 solicitudes, pero solo 1 fue aprobada. Finalmente, un piloto de legalización que empezó con 150 operaciones mineras en 2012, después de tres años tenía solo 25 y ninguno había cumplido todos los requisitos (TGIATOC, 2016).

Existen varios documentos que se han difundido con el fin de informar a los mineros sobre la minería bien hecha: cartillas que ilustran el proceso de formalización (Somos Tesoro, 2016), guía para el manejo de vertimientos (UPME y Universidad de Córdoba, 2015) y para una minería más limpia (Cardona et al, 2015). Sin embargo, hay varios factores que podrían complicar el proceso de formalización. Hay casos de mineros que no tienen título minero, pero tienen el título de propiedad de la tierra o han habitado históricamente el territorio (Defensoría del Pueblo, 2010). Además, el aumento del precio del oro ha atraído grupos criminales al negocio históricamente informal (Giraldo-Muñoz, 2012; Massé y Camargo 2012).

Por otro lado, las actividades mineras generan tensiones y conflictos entre las comunidades locales y regionales, organizaciones medioambientales, autoridades locales y representantes de sectores agrícolas. Además, algunos actores armados no estatales encontraron en la minería, sobre todo la aurífera, una importante fuente de financiación para complementar o sustituir los ingresos provenientes de actividades ilícitas como el narcotráfico (Rettberg, Cárdenas y Ortíz-Riomalo, 2018).

De esta manera, existe un enlazamiento entre la exposición al conflicto y la minería, el cual hace relevante entender y diagnosticar la exposición a la violencia a la cual han estado sujetos los individuos que trabajan en estas zonas. En especial, porque la exposición a la violencia tiene varías consecuencias negativas, las cuales podrían incidir en las manifestaciones de informalidad. Por ejemplo, la exposición a la violencia genera sentimientos de desconfianza y miedo (Bauer et al 2018); causa ansiedad, depresión, estrés y respuestas conflictivas (Hirsch-Hoefler et al. 2016; Canetti et al. 2010), reduce habilidades cognitivas (Bogliacino et al. 2017), y afecta la disposición a cooperar y tomar







decisiones económicas (Blattman and Miguel, 2010; Blattman and Annan, 2010; Bauer et al 2016; Voors et al. 2010; Moya, 2018).

Hay que pensar en que alternativa económica tienen los mineros, porque en muchos casos es una actividad de subsistencia para familias con altos niveles de necesidades básicas insatisfechas (Contraloría, 2017). En una encuesta de mineros la mitad respondió que trabajaría en el sector agrícola, si no pudiera trabajar en la minería (Goñi et al. 2014). Sin embargo, los salarios son considerablemente más bajos en la agricultura: el 80% de los agricultores ganan menos de un salario mínimo, mientras que de los mineros encuestados solo 15% gana menos de esta cifra (Goñi et al. 2014).

II. OBJETO

Aplicar los cuestionarios de la encuesta a mineros que desempeñan sus labores en unidades de producción minera (UPM) de carbón, piedras preciosas y/o semipreciosas, minerales metálicos y minerales no metálicos. Los cuestionarios indagarán sobre producción, exposición a la violencia, comportamiento informal e información socioeconómica.

III. ALCANCE

Aplicar en 2023 nuevamente el cuestionario de la encuesta a los 1.071 mineros de los entrevistados en 2020 en 38 municipios distribuidos en Antioquia (21), Boyacá (8) y Chocó (9), con un cuestionario de duración promedio aproximado de 40 minutos. La Universidad facilitará el listado con el nombre, teléfono y dirección de contacto de los mineros. La encuesta deberá hacerse entre en 16 de enero de 2023 a marzo 15 de 2023.

El cuestionario consta de 6 secciones. Es importante aclarar que no todos los 1.071 mineros responden todas las secciones.

- 1. Las secciones 1, 2 y 3 las responden todos los mineros encuestados.
- 2. Las secciones 4, 5 y 6 las responde un minero líder o un supervisor por Unidad de Producción Minera (UPM), además de responder las secciones 1, 2 y 3.

Se requiere que los dispositivos electrónicos utilizados para la captación de la encuesta permitan la georreferenciación de los encuestados

IV. ACTIVIDADES

La Universidad del Rosario, entregará al proveedor el cuestionario con los instrumentos de: secciones de encuestas a UPM que responderán directamente a las necesidades del proyecto. El listado de los municipios y el número de mineros encuestados en el año 2020 por municipio se encuentra en la sección VII de este documento.

La empresa contratada deberá desarrollar las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato siguiendo las directrices del supervisor quien, a su vez, deberá hacer cumplir los lineamientos estipulados para el proyecto: Barreras y retos a la formalización económica y social en el sector rural: diseño y evaluación de políticas. El contratista, como mínimo, deberá:

- Digitalizar el cuestionario diseñado por los investigadores para aplicarlo en las encuestas.
- Contactar telefónicamente a los 1.071 mineros para planificar el trabajo de campo.
- Visitar presencialmente TODAS las UPM claves y las demás UPM donde hubo recontacto telefónico exitoso. Si en el lugar donde estaba una UPM en 2020 no se encuentran mineros en 2023, se debe documentar con coordenadas y fotos la visita.
- Indagar en las visitas por los mineros que no se pudieron contactar telefónicamente.







- Realizar las encuestas presencialmente, a menos que el minero se encuentre a más de 1 hora de las UPM a visitar. Si el minero A1, que trabajaba en la UPM A, migró a menos de 1 hora de la UPM B, debe encuestarse al minero A1.
- Los mineros que sean recontactados telefónicamente y migren a más de 1 hora de las UPM visitadas se pueden encuestar telefónicamente.
- Proveer a los encuestadores un dispositivo que mida coordenadas GPS para registrar localización al momento de cada encuesta.
- Mantener comunicación permanente con el equipo académico sobre novedades en terreno.
- Realizar chequeos aleatorios de, al menos, 15% de las encuestas, que garanticen la integridad de la información.
 El contacto se realizará vía telefónica. La lista de números telefónicos será provista por el equipo investigador.
 El equipo de la Universidad se reserva el derecho de hacer validación aleatoria y rechazar el producto si se encuentran inconsistencias.
- Entregar una base de datos .csv con la información confidencial e identificador anonimizado de cada uno de los 1.071 mineros. Esta base debe tener un indicador si la encuesta se pudo realizar o no.
- Entregar la base de datos .csv con las respuestas de los mineros registradas directamente en las tabletas con el identificador anonimizado, apenas termine la recolección de campo.
- Entregar una base de datos .csv con las respuestas limpias de los mineros encuestados con el identificador anonimizado. Cada variable debe estar debidamente identificada y sin errores de digitación.
- Para los mineros que no se pudo encuestar se debe documentar la razón: ejemplo: rechazo, deceso, etc. Para los que no se puedan contactar, se debe intentar 3 veces cada medio contacto. Cada contacto debe ser en horas y días distintos. Estos intentos se deben documentar y avisar al supervisor apenas se terminen.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

Descripción	Especificaciones técnicas	Tiempo entrega	Pago
Reporte de llamadas para actualizar ubicación de los mineros encuestados en 2020.	Base de datos que incluya: id minero, fecha y hora de llamada,	20 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato	
Este producto será revisado y aprobado por el Equipo de la Alianza EFI (puede haber retroalimentación para su ajuste y aprobación final).	número telefónico, resultado de la llamada (exitoso, no contesta, llamar luego, etc.) y ubicación actual.	Quince (15) días calendario para entrega del producto y cinco (5) días calendario para retroalimentación, ajustes y aprobación.	30%
Plan de trabajo con cronograma de actividades en los territorios, según insumos para aplicación de encuestas.	Documento con la metodología de trabajo en campo y el cronograma	30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio.	
Este producto será revisado y aprobado por el Equipo de la Alianza EFI (puede haber retroalimentación para su ajuste y aprobación final).	de actividades para todo el periodo de ejecución, hasta la finalización del contrato.	Veinticinco (25) días calendario para entrega del producto y cinco (5) días calendario para retroalimentación, ajustes y aprobación.	20%
Informe y base de chequeos aleatorios para garantizar la		65 días calendario a partir de la firma del acta de inicio	
verificación del trabajo de campo y recolección.	Base de chequeos que corresponda al 15% del avance del trabajo de campo	Sesenta (60) días calendario para entrega del producto y cinco (5) días	20%
Este producto será revisado y aprobado por el Equipo de la		calendario para retroalimentación, ajustes y aprobación	







Alianza EFI (puede haber retroalimentación para su ajuste y			
aprobación final). Base de datos con las respuestas de los mineros encuestados a la fecha, registradas directamente en las tabletas, con el identificador anonimizado y sin depurar. Este producto será revisado y aprobado por el Equipo de la Alianza EFI (puede haber retroalimentación para su ajuste y aprobación final).	Base de datos en formato .csv con las respuestas sin depurar, de acuerdo con la especificación de la tipología de mineros, con el objetivo de tener una copia exacta de lo registrado en campo.	95 días calendario a partir de la firma del acta de inicio Noventa (90) días calendario para entrega del producto y cinco (5) días calendario para retroalimentación, ajustes y aprobación	
Base de datos con las respuestas depuradas, con el identificador anonimizado y el código de depuración de la base final. Este producto será revisado y aprobado por el Equipo de la Alianza EFI (puede haber retroalimentación para su ajuste y aprobación final).	Base de datos en formato .csv y un código de depuración en <i>stata</i> .	110 días calendario meses a partir de la firma del acta de inicio Ciento cinco (105) días calendario para entrega del producto y cinco (5) días calendario para retroalimentación, ajustes y aprobación	30%
Informe sobre la cantidad de encuestas efectivamente ejecutada. Este producto será revisado y aprobado por el Equipo de la Alianza EFI (puede haber retroalimentación para su ajuste y aprobación final).	Informe escrito relacionando número de municipios y encuestas realizadas.	Ciento veinticinco (125) días a partir de la firma del acta de inicio Ciento veinte (120) días calendario para entrega del producto y cinco (5) días calendario para retroalimentación, ajustes y aprobación	. 55%

VI. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las encuestas se recolectarán en los departamentos de Antioquia, Boyacá y Chocó, en los siguientes municipios

Departamento	Municipio	Mineros	UPM	UPM claves
ANTIOQUIA	ABRIAQUI	20	5	5
ANTIOQUIA	AMAGA	48	12	9
ANTIOQUIA	ANGELOPOLIS	72	18	16
ANTIOQUIA	ANZÁ	20	5	5
ANTIOQUIA	BELLO	20	4	0
ANTIOQUIA	BURITICA	10	2	2
ANTIOQUIA	CÁCERES	20	5	5
ANTIOQUIA	CAUCASIA	20	5	4
ANTIOQUIA	EL BAGRE	51	12	11
ANTIOQUIA	FRONTINO	24	6	5





ALIANZAEFI economía formal e inclusiva

ANTIOQUIA	GIRARDOTA	20	4	0
ANTIOQUIA	NECHI	20	5	5
ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	22	5	2
ANTIOQUIA	SAN ROQUE	52	13	13
ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	17	5	3
ANTIOQUIA	SONSON	20	5	2
ANTIOQUIA	TITIRIBÍ	24	6	3
ANTIOQUIA	VENECIA	14	4	2
ANTIOQUIA	YARUMAL	20	5	0
ANTIOQUIA	YOLOMBO	121	31	28
ANTIOQUIA	ZARAGOZA	30	8	8
BOYACÁ	CORRALES	12	3	0
BOYACÁ	IZA	21	6	6
BOYACÁ	MONGUA	8	2	0
BOYACÁ	SOCHA	33	8	8
BOYACÁ	SOCOTÁ	64	16	0
BOYACÁ	SOGAMOSO	44	11	6
BOYACÁ	TASCO	33	8	8
BOYACÁ	TÓPAGA	66	17	17
CHOCÓ	BAGADÓ	2	1	0
CHOCÓ	CERTEGUI	26	6	6
CHOCÓ	CONDOTO	12	3	2
CHOCÓ	EL CANTON DE SAN PABLO	20	5	5
CHOCÓ	ISTMINA	4	1	0
CHOCÓ	LLORO	20	5	5
CHOCÓ	RIOIRO	16	4	4
CHOCÓ	TADÓ	4	1	0
CHOCÓ	UNIÓN PANAMERICANA	21	4	4







SECCIÓN IV FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores:

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

seleccion.alianzaefi@urosario.edu.co Calle 12 C N° 4-76 Oficina 208 Ciudad

Asunto: N° de Invitación: SDC 90-2022

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de invitación para presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos proveer _______, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad	Precio Unitario en COP\$	IVA	Precio total en COP\$	Especificaciones técnicas
1	Encuestas a mineros sobre producción, exposición a la violencia, comportamiento informal e información socioeconómica	La información deberá ser captada con dispositivos electrónicos (ej. tabletas). El contratista debe tener capacidad en los dispositivos de asignar cuestionarios diferentes	1.071 encuestas o documentación de caso no exitoso				

NOTA: No se debe modificar las columnas de "N° de Ítem, Unidad, Descripción y Cant". Sólo se deben diligenciar las columnas "Precio Unitario, Precio Total, IVA y Especificaciones Técnicas"

					acuerd							

El m	onto total	de nue	stra cotiz	zación	asciende	a [monte	o total	en pa	labras]2	([monto	total er	n cifras]).	. Esta (Cotiza	ación
será	obligatori	ia para	nosotros	hasta	45 días	después	de la	fecha	límite de	e preser	ntación	de cotiza	aciones	s, es o	decir
hast	a el														

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la Contrato haya sido perfeccionada por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligación aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

	١	10	presen [*]	tamos	nıngun	conflicto	de	ınterés
--	---	----	---------------------	-------	--------	-----------	----	---------

²La cotización debe presentarse en pesos colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.







Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

- i. Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta
- ii. Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
- iii. El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]
[Nombre y cargo del signatario]
[Nombre de la firma]
[Dirección)
(Teléfono)







SECCIÓN V MODELO DE CONTRATO Nº Xxxxx

Fecha:

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

NIT: 860.007.759 – 3 Calle 12 C N° 4 - 76 Bogotá Teléfono 2970200

A:

Nombre del Proveedor: Dirección del proveedor:

Teléfono: Ciudad

CLÁUSULAS:

- **1. OBJETO.** Desarrollar la encuesta a mineros que incluya preguntas sobre costos, ingresos, técnicas de extracción y datos socioeconómicos.
- 2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Para el cumplimento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los servicios objeto del presente contrato que se relacionan a continuación:

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Tiempo de entrega	Lugar de prestación del servicio
1	Encuestas a mineros sobre producción, exposición a la violencia, comportamiento informal e información socioeconómica	1.071	Encuesta o documentación de caso no exitoso	La información deberá ser captada con dispositivos electrónicos (ej. tabletas). El contratista debe tener capacidad en los dispositivos de asignar cuestionarios diferentes.	4 meses	Bogotá

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario entregará al proveedor el cuestionario con los instrumentos de: secciones de encuestas a UPM, los cuales responderán directamente a las necesidades del proyecto. El listado de los municipios y el número de mineros encuestados en el año 2020 por municipio se encuentra en la sección VII.

El proveedor de servicio contratado deberá desarrollar lo necesario para cumplir el objeto del contrato, siguiendo las directrices del supervisor, quien hará cumplir las actividades estipuladas en el proyecto: Barreras y retos a la formalización económica y social en el sector rural: diseño y evaluación de políticas y, como mínimo deberá cumplir las siguientes:

- Digitalizar el cuestionario diseñado por los investigadores para aplicarlo en las encuestas.
- Contactar telefónicamente a los 1.071 mineros para planificar el trabajo de campo.
- Visitar presencialmente TODAS las UPM claves y las demás UPM donde hubo recontacto telefónico exitoso. Si en el lugar donde estaba una UPM en 2020 no se encuentran mineros en 2023, se debe documentar con coordenadas y fotos la visita.







- Indagar en las visitas por los mineros que no se pudieron contactar telefónicamente.
- Realizar las encuestas presencialmente, a menos que el minero se encuentre a más de 1 hora de las UPM a visitar. Si el minero A1, que trabajaba en la UPM A, migró a menos de 1 hora de la UPM B, debe encuestarse al minero A1.
- Los mineros que sean recontactados telefónicamente y migren a más de 1 hora de las UPM visitadas se pueden encuestar telefónicamente.
- Proveer a los encuestadores un dispositivo que mida coordenadas GPS para registrar localización al momento de cada encuesta.
- Mantener comunicación permanente con el equipo académico sobre novedades en terreno.
- Realizar chequeos aleatorios de, al menos, 15% de las encuestas, que garanticen la integridad de la información.
 El contacto se realizará vía telefónica. La lista de números telefónicos será provista por el equipo investigador.
 El equipo de la Universidad se reserva el derecho de hacer validación aleatoria y rechazar el producto si se encuentran inconsistencias.
- Entregar una base de datos .csv con la información confidencial e identificador anonimizado de cada uno de los 1.071 mineros. Esta base debe tener un indicador si la encuesta se pudo realizar o no.
- Entregar la base de datos .csv con las respuestas de los mineros registradas directamente en las tabletas con el identificador anonimizado, apenas termine la recolección de campo.
- Entregar una base de datos .csv con las respuestas limpias de los mineros encuestados con el identificador anonimizado. Cada variable debe estar debidamente identificada v sin errores de digitación.
- Para los mineros que no se pudo encuestar se debe documentar la razón: ejemplo: rechazo, deceso, etc. Para los que no se puedan contactar, se debe intentar 3 veces cada medio contacto. Cada contacto debe ser en horas y días distintos. Estos intentos se deben documentar y avisar al supervisor apenas se terminen.

4.	VALOR Y FORMA DE PAGO. El monto máximo del presente Contrato será la suma de
	PESOS M/CTE (\$) incluido IVA. Sin embargo, el valor final será el que resulte de multiplicar
	la cantidad ejecutada de cada uno de los Ítems, por el precio Unitario pactado. En todo caso, dicho valor final
	no podrá superar el valor máximo del Contrato y se cancelará de la siguiente manera:

Descripción	Especificaciones técnicas	Tiempo entrega	Pago
Reporte de llamadas para actualizar ubicación de los mineros encuestados en 2020. Este producto será revisado y aprobado por el Equipo de la Alianza EFI (puede haber retroalimentación para su ajuste y	Base de datos que incluya: id minero, fecha y hora de llamada, número telefónico, resultado de la llamada (exitoso, no contesta, llamar luego, etc.) y ubicación actual.	20 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato Quince (15) días calendario para entrega del producto y cinco (5) días calendario para retroalimentación, ajustes y aprobación.	30%
aprobación final). Plan de trabajo con cronograma de actividades en los territorios, según insumos para aplicación de encuestas. Este producto será revisado y aprobado por el Equipo de la Alianza EFI (puede haber retroalimentación para su ajuste y aprobación final).	Documento con la metodología de trabajo en campo y el cronograma de actividades para todo el periodo de ejecución, hasta la finalización del contrato.	30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio. Veinticinco (25) días calendario para entrega del producto y cinco (5) días calendario para retroalimentación, ajustes y aprobación.	20%
Informe y base de chequeos aleatorios para garantizar la	Base de chequeos que corresponda al 15% del avance del trabajo de campo	65 días calendario a partir de la firma del acta de inicio	20%





ALIANZAEFI economío formal e inclusiva

verificación del trabajo de campo y recolección. Este producto será revisado y aprobado por el Equipo de la Alianza EFI (puede haber retroalimentación para su ajuste y aprobación final).		Sesenta (60) días calendario para entrega del producto y cinco (5) días calendario para retroalimentación, ajustes y aprobación	
Base de datos con las respuestas de los mineros encuestados a la fecha, registradas directamente en las tabletas, con el identificador anonimizado y sin depurar.	Base de datos en formato .csv con las respuestas sin depurar, de acuerdo con la especificación de la tipología de mineros, con el	95 días calendario a partir de la firma del acta de inicio	
Este producto será revisado y aprobado por el Equipo de la Alianza EFI (puede haber retroalimentación para su ajuste y aprobación final).	objetivo de tener una copia exacta de lo registrado en campo.	Noventa (90) días calendario para entrega del producto y cinco (5) días calendario para retroalimentación, ajustes y aprobación	
Base de datos con las respuestas depuradas, con el identificador anonimizado y el código de depuración de la base final.		110 días calendario meses a partir de la firma del acta de inicio	
Este producto será revisado y aprobado por el Equipo de la Alianza EFI (puede haber retroalimentación para su ajuste y aprobación final).	Base de datos en formato .csv y un código de depuración en stata.	Ciento cinco (105) días calendario para entrega del producto y cinco (5) días calendario para retroalimentación, ajustes y aprobación	30%
Informe sobre la cantidad de encuestas efectivamente ejecutada.		Ciento veinticinco (125) días a partir de la firma del acta de inicio	
Este producto será revisado y aprobado por el Equipo de la Alianza EFI (puede haber retroalimentación para su ajuste y aprobación final).	Informe escrito relacionando número de municipios y encuestas realizadas.	Ciento veinte (120) días calendario para entrega del producto y cinco (5) días calendario para retroalimentación, ajustes y aprobación	

Nota 1. Cada pago estará sujeto a la expedición del certificado de recibo a satisfacción de los servicios, por parte del supervisor del contrato. Para el pago final se requiere además constancia sobre la cantidad efectivamente ejecutada de cada uno de los Ítems contratados, para determinar el monto final a pagar de acuerdo con los precios unitarios pactados. El equipo del proyecto, se reserva el derecho de hacer validación aleatoria de los productos, por lo cual, podrá rechazar cualquiera de ellos si encuentra inconsistencias.

Nota 2. El valor anteriormente descrito está amparado presupuestalmente por el contrato N° FP44842-220-2018, suscrito entre el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Minciencias (antes Colciencias) y el Fondo Francisco José de Caldas; CENTRO DE COSTOS: XXX ORDEN INTERNA: XXX; los pagos deben realizarse por la cuenta especial del Proyecto Colombia Científica BBVA 00130309000200041424.







NOTA 3. El Contratista dará estricto cumplimiento a lo contemplado en su propuesta del XX de XXX de 2022, así como a la Solicitud de Cotizaciones de Servicios de no Consultoría publicado por la CONTRATANTE en la invitación N° SDC 090-2022 junto con todos sus anexos, la cual hace parte integral del presente contrato.

5. PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses y veinte (20) días; contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de las pólizas. La entrega del informe final a la supervisión se realizará a más tardar a los cuatro (4) meses de iniciado el contrato y dentro de los cinco (5) días siguientes deberá ser revisado y aprobado por el supervisor, los quince (15) días restantes serán: (8) días calendario para revisión y ajustes del informe final por parte del proveedor y siete (7) días calendario para presentar la factura.

Nota: Las encuestas deberán realizarse entre enero 16 y marzo 15 de 2023.

- 6. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El control, vigilancia y supervisión técnica del presente contrato será ejercida conjuntamente por el investigador Santiago Saavedra, Investigador de la facultad de economía del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- 7. IDIOMA Y LEY APLICABLES. Este contrato deberá hacerse en español y su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, y de manera supletoria por la ley colombiana aplicable.

8. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATANTE:

- 8.1. El Contratante podrá dar por terminado el contrato en su totalidad o en parte, si el Proveedor incurre en incumplimiento por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:
 - a) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes o de los servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante; o
 - b) Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;
 - c) Si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento, (si se ha solicitado).
 - d) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud de este Contrato; o
 - e) En caso de que el Contratante termine el contrato en su totalidad o en parte, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando el Contrato termine de forma parcial, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

Terminación por Conveniencia:

- 8.2. El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante, lo anterior, el Contratante deberá atender lo siguiente:
 - a) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato;
 y/o
 - b) Que se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados.







Suspensión de Financiamiento:

- 8.3. En el caso que el Banco Mundial suspenda el préstamo o sus desembolsos BIRF No. 8701-CO, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor, el Contratante está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar el contrato conforme la cláusula 6.2 de este contrato.
- 9. **RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja de este contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la ley de Colombia.

10. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

- 10.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo N°. 1 del contrato.
- 10.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.
- 11. ELEGIBILIDAD. El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios en los términos descritos en los numerales 3.21 a 3.23 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016. Para tal efecto, el proveedor, a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.
- 12. CONFLICTO DE INTERÉS. El proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos descritos en los numerales 3.14 y 3.15 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016, so pena de que se le cancele el contrato
- 13. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS. El proveedor permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del proveedor relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución del contrato y realice auditorias por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 9 "Fraude y Corrupción" del Contrato, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.
- 14. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA acepta que la información y documentación (de naturaleza comercial, técnica, financiera, tangible o intangible, verbal o escrita) que sea suministrada por el CONTRATANTE o conocida por este en el desarrollo del objeto establecido, está sujeta a confidencialidad, y por lo tanto, sólo podrá ser utilizada para el cabal cumplimiento del presente CONTRATO. En consecuencia, no podrá revelar la información que le sea suministrada en ningún momento, a persona jurídica o natural alguna, en ninguna circunstancia y por ningún medio (verbal, escrito, tangible o intangible). En caso de que incumpla esta obligación, ocasionándose un detrimento en los intereses del CONTRATANTE, sus afiliados, proveedores y/o clientes, serán procedentes las acciones legales correspondientes. Igualmente, en el momento de terminación del presente CONTRATO, el CONTRATISTA se compromete a devolver toda la documentación y material que haya recibido durante la







ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las PARTES deberán guardar secreto profesional durante la vigencia del presente CONTRATO y aún después de su expiración. En particular, no se podrá revelar el *know how*, manuales y demás documentación que sea de propiedad exclusiva de la otra parte. Las PARTES se comprometen a que ni ellas, ni sus colaboradores, revelarán, difundirán, comentarán, analizarán, evaluarán, copiarán o harán uso diferente del previsto en el presente CONTRATO, en relación con la información que reciban y tampoco la utilizarán para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicarán o compartirán con terceras personas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El CONTRATISTA se obliga a adoptar todas las medidas necesarias y/o convenientes para garantizar la reserva de la información del CONTRATANTE, a la que haya tenido acceso con ocasión del presente CONTRATO, comprometiéndose a que tales medidas o precauciones no serán, en ningún caso, menores a las que debe implementar un profesional en el manejo de información. La información que llegue a conocer en virtud del presente CONTRATO se utilizará exclusivamente para sus fines y no será divulgada a terceros, sin el consentimiento previo y escrito del CONTRATANTE, aún con posterioridad a la terminación del presente CONTRATO. Cualquier violación a esta disposición, facultará al CONTRATANTE para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO. En caso de existir orden de autoridad competente, mediante la cual se solicite la divulgación de la información confidencial, el CONTRATISTA se compromete a dar aviso al CONTRATANTE inmediatamente y con anterioridad a la divulgación. El incumplimiento de esta obligación será considerado como una causal de terminación del presente CONTRATO, sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones a que haya lugar.

- **15. PÓLIZAS:** el Proveedor otorgará una póliza de cumplimiento utilizando un formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y emitida por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en el País, por el monto y duración establecido, así:
 - i. **Cumplimiento:** por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y por la duración de la vigencia de éste y tres (3) meses más.
 - ii. Pago de salarios y prestaciones sociales: por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y por la duración de la vigencia de éste y tres (3) años más.
 - iii. **Calidad del bien o servicio:** por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y por la duración de la vigencia de éste y un (1) año más a partir del acta de recibo a satisfacción.

Atentamente,

NOMBRE DEL CONTRATANTE Firma representante legal Nombre representante legal	
NOMBRE DEL PROVEEDOR Firma representante legal del proveedor	
Nombre representante legal del proveedor	







ANEXO N° 1 Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato







- financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato³; ii) ser designada⁴ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar⁵ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.







SECCIÓN VI DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

N° de Identificación del Contrato: [indique el número]

A: La IES ancla Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- 1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- 2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato con el Contratante hasta, máximo, el cierre de Contrato de Préstamo BIRF 8701 –CO contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - a. Retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización: o
 - b. No aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la cláusula 12 de la Sección I Instrucción para Preparar Cotizaciones del Documento de Invitación; o
 - c. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de esta, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía Bancaria de Cumplimiento o Póliza de Cumplimiento según lo establezca el contrato.
- 3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra cotización.
- 4. Entendemos que si somos APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, deberá estar en nombre de todos los miembros futuros del APCA.

NOMBRE DEL PROVEEDOR	
Firma representante legal del proveedor	
Nombre representante legal del proveedor	

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]